

OECD *Multilingual Summaries*  
**Policy Responses to New Forms of Work**  
*Summary in Spanish*



Lea el libro completo en: [10.1787/0763f1b7-en](https://doi.org/10.1787/0763f1b7-en)

---

## **Respuestas políticas a las nuevas formas de trabajo**

### *Resumen en español*

Las tendencias recientes de los mercados laborales han impulsado a los países a reflexionar sobre si sus legislaciones existentes en materia laboral, de aprendizaje a lo largo de la vida, protección social, tributación y negociación colectiva aún se adaptan a su cometido. Aunque en algunos casos sí, en otros es posible que haya que adaptar políticas para asegurar la protección de los trabajadores vulnerables y evitar los abusos, así como garantizar que las empresas que cumplen las normas no sufran una desventaja injusta.

Este informe ofrece un panorama de las acciones políticas que se llevan a cabo en los países, como respuesta a la creciente diversidad de las formas de empleo, con el objetivo de alentar a los países que afrontan circunstancias similares a aprender mutuamente. Los hallazgos se basan en una encuesta realizada por la OCDE y la Comisión Europea en 44 Ministerios de Trabajo (o su equivalente responsable de políticas de mercados laborales) en países de la OCDE, la UE y el G20, principalmente entre junio y agosto de 2018.

En la encuesta se muestra que muchos países reflexionan sobre si sus políticas e instituciones existentes pueden atajar de manera eficaz los desafíos actuales (y futuros) de un mundo que cambia con rapidez. En algunos casos sí; pero en los que no, muchos países ya han tomado medidas para garantizar que se proteja a los trabajadores vulnerables y se eviten abusos.

Aunque la situación es diferente en cada país, el informe hace hincapié en múltiples ámbitos de preocupación común. Un asunto clave que se menciona en muchos países es el del empleo por cuenta propia y, específicamente, la clasificación errónea y el reto de clasificar a los trabajadores que se salgan de las definiciones tradicionales de empleo por cuenta ajena y por cuenta propia. Múltiples países han reconocido que garantizar la clasificación correcta es esencial para asegurar el acceso a la protección laboral y social, así como a los mecanismos de negociación colectiva y aprendizaje a lo largo de la vida, pero más allá de este asunto de la clasificación, los países han realizado esfuerzos por expandir los derechos, beneficios y protecciones a trabajadores que previamente estaban desprotegidos. Para algunos, reducir las diferencias en el trato de los impuestos entre diferentes tipos de contratos podría reducir el riesgo de clasificación errónea.

Algunos países también informaron de que existía un debate mediático público significativo en torno a la cuestión de las plataformas de trabajo, a saber: cómo clasificar a estos trabajadores y cómo garantizar unas condiciones laborales adecuadas. Un gran número de países ya ha adoptado acciones políticas sobre las plataformas en el sector del transporte de pasajeros, regulando la manera en que operan e imponiendo obligaciones de información sobre gravámenes.

También surgieron preocupaciones sobre las condiciones de trabajo en contratos de duración determinada y en contratos con carga horaria variable, el posible uso excesivo y/o inadecuado de estos acuerdos laborales, así como el potencial impacto desproporcionado en los jóvenes y en los que acceden por primera vez al mercado laboral. Las regulaciones han pretendido generar un equilibrio adecuado,

permitiendo que exista cierta flexibilidad, a la par que se evita que las empresas usen estos acuerdos para soslayar las normas del empleo estándar.

También salió bastante a relucir como preocupación el asunto de las brechas en la protección social en cuanto a las nuevas formas de trabajo y varios países mencionaron maneras de mejorar la cobertura de los trabajadores vulnerables por cuenta propia, mejorando la portabilidad de las personas que cambian de condición laboral y ofreciendo múltiples capas de protección social (por contribuciones, dependientes del nivel de recursos y universales).

Algunos países también están estudiando vías para ampliar el marco de los derechos de negociación colectiva a grupos de trabajadores previamente excluidos.

La lista a continuación presenta unas direcciones políticas para orientar a los legisladores con miras a consolidar, revisar y adaptar políticas e instituciones como respuesta al surgimiento y crecimiento de nuevas formas de trabajo.

## Direcciones políticas

Estas direcciones políticas alimentarán a otras más amplias en el futuro sobre cuestiones de trabajo, que aparecerán en las "Perspectivas del empleo de la OCDE 2019".

- Asegurar la clasificación correcta de los trabajadores (y acabar con la clasificación errónea) es fundamental para que los trabajadores puedan acceder a la protección laboral y social, así como a mecanismos de negociación colectiva y de aprendizaje a lo largo de la vida.
- Los países deberían intentar minimizar los incentivos a las empresas y trabajadores que clasifican erróneamente las relaciones laborales como "trabajo por cuenta propia", sólo para evitar el pago de impuestos y de prestaciones sociales.
- Puede que los países quieran considerar ampliar derechos y protecciones a los trabajadores de la "zona gris" entre el trabajo por cuenta ajena y propia.
- Se necesitan, además, mayores esfuerzos en algunos países para garantizar condiciones laborales adecuadas en contratos de duración determinada, el trabajo puntual y en plataformas, y poner fin al uso excesivo y/o inadecuado de estas formas de trabajo.
- Los sistemas de protección social deberían evaluarse y, si procede, reformarse para mejorar el acceso a las prestaciones a los trabajadores en nuevas formas de empleo.
- Es posible que los gobiernos tengan que adaptar las estrategias existentes de los Servicios de Empleo Públicos y los programas públicos de habilitación en aras de aumentar el acceso y la participación entre los que practican nuevas formas de trabajo.
- La formulación de políticas debería basarse en datos empíricos en vez de anecdóticos y los países que afronten situaciones similares podrían aprender mutuamente, puesto que así se puede contribuir a generar mejores políticas.

© OECD

**Este resumen no es una traducción oficial de la OCDE.**

Se autoriza la reproducción de este resumen siempre y cuando se mencionen el título de la publicación original y los derechos de la OCDE.

**Los resúmenes multilingües son traducciones de extractos de publicaciones de la OCDE editados originalmente en inglés y en francés.**



**¡Lea la versión completa en inglés en OECD iLibrary!**

© OECD (), *Policy Responses to New Forms of Work*, OECD Publishing.

doi: 10.1787/0763f1b7-en